



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00310

Asunto: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H.
T.S. de Armenia
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: MARIA UFELI GALLEGO VALLEJO
Ejecutado: ALBERTO DE JESUS MOSQUERA PALACIO, JORGE
NORBERTO MURILLO CALDERON y EXPRESO ALCALA
S.A.
Radicado: 630013103003-2012-00189-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 tomo III (K)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito, en providencia del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), por medio de la cual CONFIRMA el auto del 30 de junio de 2020 dictado por éste Juzgado mediante el cual modificó parcialmente la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia de lo anterior, una vez en forme el presente auto, continúese con el trámite del proceso.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #019 publicado el 18-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8aad403d648f1d1b3de6fac431e5213d422ed8bb8fbfbce8a4f4b9925e79972b

Documento generado en 16/02/2021 07:09:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>